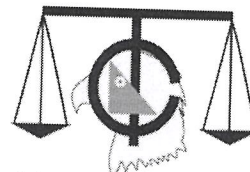




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 16 FEB 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 18/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE HELADERA PARA DELEGACIÓN CABA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 61/2022, obrante a fojas 23/24, se adjudicó la Compra Directa N° 05/2022, referente a la adquisición de 1 (una) heladera para la Delegación CABA del Organismo, a la firma Leandro SAN ROMÁN, CUIT N° 20-21589589-1, por la suma total de \$ 69.000,00 (pesos sesenta y nueve mil con 00/100).

Que con fecha 7/2/2022 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 03/2022, agregada a foja 25.

Que la firma Leandro SAN ROMÁN, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00007-00000207 (v. f. 27), por la suma total de \$ 69.000,00 (pesos sesenta y nueve mil con 00/100).

Que a foja 28 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 64/2021.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Dirección de Administración según surge de foja 29.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, obrantes a fojas 14/15 y 16 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que a foja 33 se encuentra agregada Planilla de Cargo Patrimonial Provisorio N° 01/2022 debidamente conformada por el responsable.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 34/2022, obrante a foja 26.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la adquisición de 1 (una) heladera para la Delegación CABA del Organismo, a la firma Leandro SAN ROMÁN, CUIT N° 20-21589589-1, por la suma total de \$ 69.000,00 (pesos sesenta y nueve mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00007-00000207, por la suma total de \$ 69.000,00 (pesos sesenta y nueve mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 083 - /2022.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió (signature)

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia